



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0844-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Responsabilidad Social, con el Oficio N° 072-2018-UNHEVAL-DRSU, informa sobre los acuerdos de la reunión multisectorial convocado por el Gobierno Regional, que a continuación se detallan: En la reunión que se llevó a cabo el día 24 de enero en las oficinas de la Gerencia Regional del Desarrollo Social, estando presente las instituciones Gobierno Regional, Municipalidad Provincial de Huánuco, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Dirección Regional de Comercio y Turismo, Dirección Regional de Archivo, para tratar la siguiente Agenda: Exposición "Huánuco: Cultura, Historia y Tradición", evento que será presentado en el museo O'Higgins-Lima por el mes de aniversario de Huánuco. Acuerdos: Las diferentes instituciones asumen responsabilidades específicas de acuerdo a sus competencias; la UNHEVAL propone la participación de las anfitrionas, vestidas con trajes típicos de las once provincias; asimismo, cubrirá con el pasaje, alimentación y hospedaje de doce personas; la autorización y el traslado de la réplica de las manos cruzadas que se encuentran en exposición en el Museo Leoncio Prado Gutiérrez. Además, con los Oficios N°s 0271 y 0277-2018-UNHEVAL-DRSU, remite el presupuesto para cubrir los gastos de alquiler vestimenta para once estudiantes de la Escuela Profesional de Hotelería y Turismo; pasajes, alimentación y hospedaje para trece personas, que incluye a las estudiantes, la responsable del vestuario y a la suscrita; por el monto total de S/. 3,915.00;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 6584-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, deriva el expediente al Director General de Administración el Informe N° 1424-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 3,915.00 para cubrir los gastos para asistir al evento de exposición, sugiriendo que el cheque debe ser girado a nombre de la Mg. Filomena Ramos Chávez, Directora de Responsabilidad Social, quien tendrá la responsabilidad de efectuar el informe y la rendición de gastos a su retorno;

Que el Director General de Administración(e), con Elevación N° 663-2018-DIGA, remite todo lo actuado al Rectorado para la emisión de resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5402-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0827-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, el día 19 de junio de 2018;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** a la Mg. FILOMENA RAMOS CHÁVEZ, Directora de Responsabilidad Social, el monto total de **S/3,915.00** (tres mil novecientos quince con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 083; para cubrir los gastos pasajes, alimentación y hospedaje de trece (13) personas más el costo de vestuario para once (11) estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, cuyos nombres se detallan el cuadro que se anexan; con la finalidad de la participar a nombre la UNHEVAL en la *Exposición Huánuco: Cultura, Historia y Tradición*, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima del 27 al 29 de junio de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)